

Resolución Administrativa No.028-2024
de 10 de abril de 2024

Por la cual se adjudica el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61589, denominado “**DEMOLICION Y CONTRUCCION DEL PARQUE DE SANTA ANA**”, ubicado en el corregimiento de Santa Ana, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos.

El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante convocatoria publicada en la página web de la Dirección de Asistencia Social, el 26 de marzo de 2024, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes en el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61589, denominado “**DEMOLICION Y CONTRUCCION DEL PARQUE DE SANTA ANA**”, ubicado en el corregimiento de Santa Ana, distrito de Los Santos , provincia de Los Santos, cumpliéndose con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre de 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social, y reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 de noviembre de 2015, el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, y normas reglamentarias contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022.

Que el precio de referencia para este acto público se fijó en la suma de ciento veintitrés mil trescientos cuarenta y cuatro balboas con 01/100 (B/. 123,344.01).

Que el 3 de abril de 2024, a las 10:01 a.m., en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social, ubicado en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, se llevó a cabo el acto de apertura de la propuesta recibida, detallada en el siguiente cuadro:

	Empresa Proponente	Hora de Entrega	Monto Ofertado
1	ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.	9:14 a.m.	B/.111,281.52

Que posteriormente la propuesta presentada en el acto público fue remitidas a los integrantes del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cargos y las especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020.

Que el 5 de abril de 2024, se publicó el informe de los miembros del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, en el cual, el citado grupo determinó lo siguiente:

Luego de realizada la valoración de la documentación aportada por el proponente **ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.**, quien se presentó como único proponente con la oferta por la suma de **B/. 111,281.52**.

Por lo que, esta Comisión de forma mayoritaria a determinado recomendar que la propuesta de la empresa **ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.** es la mejor y más ventajosa para el estado.



Que, en virtud de lo antes expuesto, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social, en consecuencia;

RESUELVE:

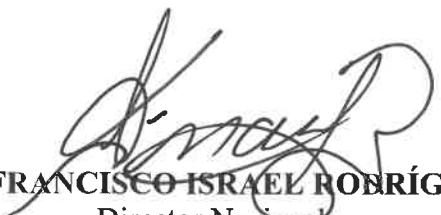
PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.** por el monto de **ciento once mil doscientos ochenta y un balboas con 52/100 (B/. 111,281.52).**, el procedimiento especial de contratación del proyecto No. 61589, denominado **“DEMOLICION Y CONTRUCCION DEL PARQUE DE SANTA ANA”**, ubicado en el corregimiento de Santa Ana, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social para su debida notificación, la cual surtirá su efecto después de un (1) día hábil, contado desde su publicación.

TERCERO: ADVERTIR que contra la presente Resolución podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 de noviembre de 2015, reformado por el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre del 2020; Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020; Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LIC. FRANCISCO ISRAEL ROBRÍQUEZ
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social

FIR/aj